



MAT.: Autoriza Cometido funcionario a profesionales del Centro Salud Familiar Algarrobo.

ALGARROBO, 16.08.2013.

DECRETO N° 2.603

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial el artículo 72, Párrafo 3° De las Destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos Funcionarios, Título III;
3. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
4. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
5. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
6. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2013.
7. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto Salud año 2013.
9. Convenio Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
10. D.A. N° 3.350 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 133 de fecha 26.11.2012 por H. concejo Municipal Sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Plan de capacitación año 2013.
11. E -mail de la Sociedad Chilena de Medicina Familiar, invitando al Congreso Nacional Médicos de APS - Congreso Chileno Medicina Familiar.
12. Solicitud de capacitación presentada por profesionales y autorizada por Dirección Departamento de Salud.

CONSIDERANDO

La necesidad de acoger las inquietudes y necesidades comunes de los médicos de la atención primaria de salud. Validar la importancia del médico de la atención primaria en el sistema público de salud. Contribuir a la construcción de una política de desarrollo profesional de los médicos de atención primaria. Instaurar espacios de discusión en torno al ejercicio profesional como una instancia de mejoramiento continuo de las condiciones laborales y la práctica Clínica. Promover la atención primaria como elección laboral con condiciones de trabajo e incentivos adecuados en todo el país.

DECRETO

- I. Autoriza Cometido funcionario a profesionales de la Salud, que a continuación se indican con el fin de participar en Capacitación denominada "**Congreso Nacional Médicos APS - Congreso Chileno Medicina Familiar**", a cargo de la Sociedad Medicina Familiar, ubicada en Ismael Valdés Vergara 670 Of. 102, Santiago Centro, los días 03 - 04 - 05 de Octubre de 2013, a partir de las 09:00 a 16:30 horas.

Nombre Funcionario	Profesión	Categoría	Nivel
Pablo Mosquera Contreras	Médico	A	14
Rose Mery Hernández García	Enfermera	B	13
Paola Herrera Bustamante	Odontóloga	A	11

- II. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002, denominada "Cursos de capacitación año 2013, del clasificador presupuestario de Salud Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

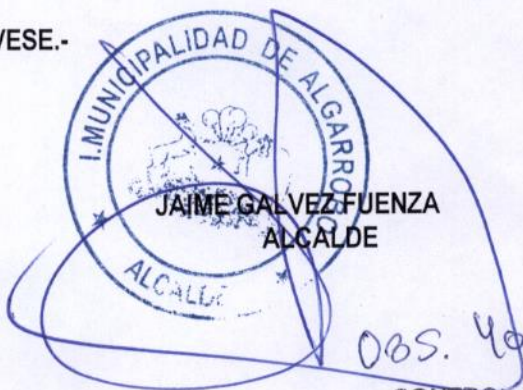


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/MRA/pmt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



OBS. 406-13
CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 26 AGO. 2013 HORA 10:25
 SALIDA DOCUMENTO N° 26 AGO. 2013 HORA 11:04
 FECHA NO. ABRE